



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000419-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 31 DIC 2015

VISTO:

El Informe 56-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-TFA-III, de fecha 24 de Noviembre 2015; Oficio N° 1313-2015/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, de fecha 16 de Noviembre 2015; Informe N° 038-2015/GOB.REG.TUMBES-DRP-DPA-D, de fecha 13 de Noviembre 2015 e Informe N° 086-2015/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-Abg., de fecha 02 de Diciembre 2015, relativos a la aprobación de los planes operativos anuales, presupuestos y proyecciones tarifas año 2016, de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA) de Puerto Pizarro, Acapulco y Cancas, para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, así mismo el inciso A) del Art. 45° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00068-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 01 de Febrero del 2013, se AUTORIZA, a la Dirección Regional de la Producción Tumbes, administrar temporalmente los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de Puerto Pizarro, Acapulco y Cancas, hasta que se proceda a la selección de las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPA), para que se encarguen de su administración respectivamente; sin embargo hasta la fecha no se ha concretado la suscripción de los respectivos convenios con los OSPA, para su administración;

Que, los encargados de la administración de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de Puerto Pizarro, Acapulco y Cancas, han presentado las propuestas del Plan Operativo Anual (POA), los cuadros de los presupuestos y proyecciones y las tarifas de los servicios que presta cada desembarcadero para el año 2016; indicando que las propuestas se encuentran debidamente sustentadas con





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000419 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 31 DIC 2015

el estudio económico de costos, conforme lo establece el manual de Administración de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales aprobado por Resolución Directoral N° 002-2004-PRODUCE/Dnpe;

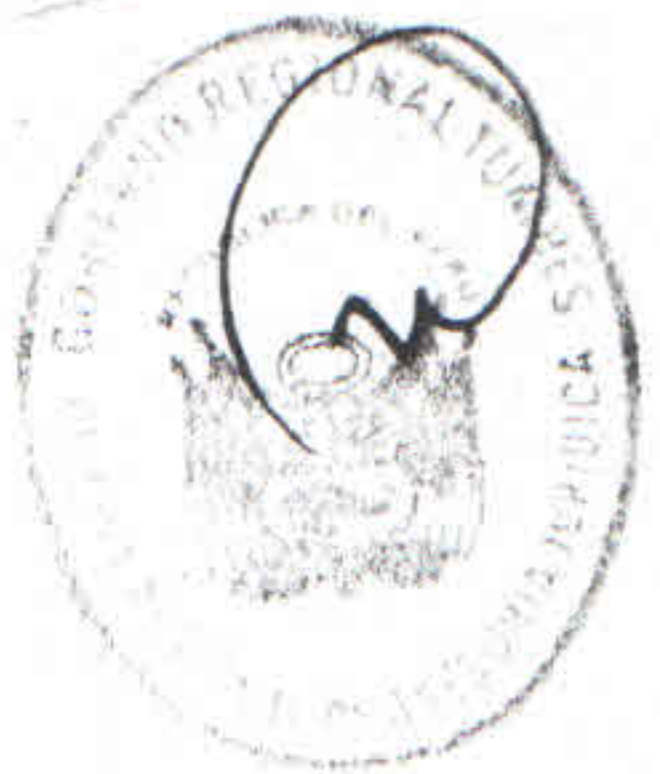
Que, la Dirección de Pesca Artesanal, en calidad de Órgano Técnico de la Dirección Regional de la Producción Tumbes, a evaluado las referidas propuestas del Plan Operativo Anual (POA), los cuadros de los presupuestos y proyecciones y las tarifas de los servicios, determinando la coherencia y cumplimiento de los parámetros de desarrollo de las respectivas infraestructuras pesqueras, concluyendo por la validación y conformidad de las referidas propuestas, conforme lo expresa en su Informe N° 038-2015/GOB.REG.TUMBES-DRP-DPA-D;

Que, el evaluador técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del Informe 56-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-TFA-III, indica haber analizado la propuesta del Plan Operativo recomendado su aprobación; por lo que se recomienda Aprobar el Plan Operativo Anual (POA), los cuadros de los presupuestos y proyecciones y las tarifas de los servicios de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de Puerto Pizarro, Acapulco y Cancas;

Que, estando a lo informado por el Abogado de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y contando con la visación de la Subgerencia de Promoción de Inversiones, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000276 - 2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto 2015, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 000410-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 04 de Diciembre 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Operativo Anual (POA), y las tarifas de los servicios de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de Puerto Pizarro, Acapulco y Cancas para el año 2015; conforme a los fundamentos a que se contraen los considerandos de la presente resolución; conforme al anexo adjunto.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

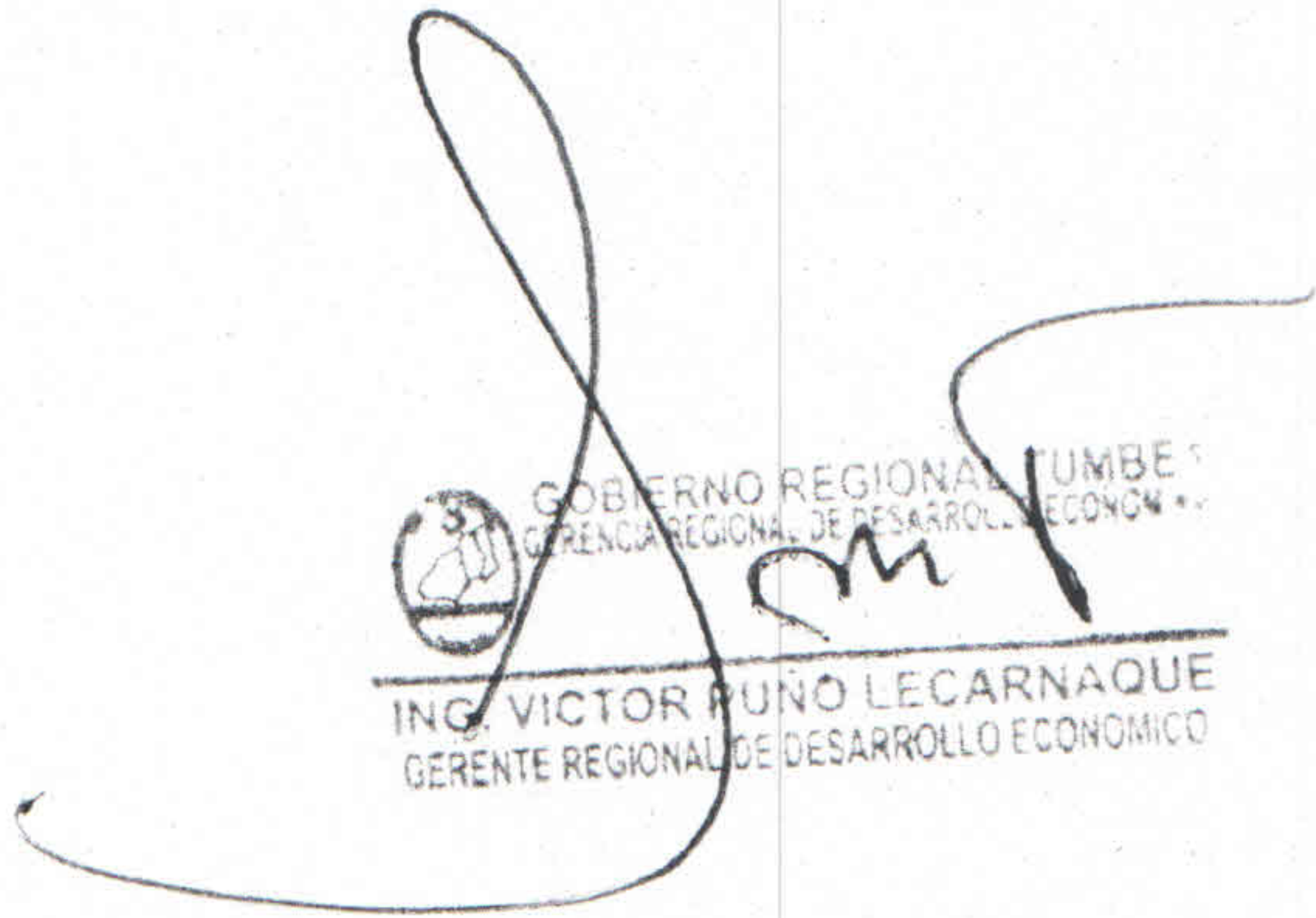
N° 100419-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **31 DIC 2015**

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección de la Producción Tumbes, Subgerencia de Servicios Productivos y Administradores de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de Puerto Pizarro, Acapulco y Cancas y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
ING. VICTOR PUÑO LECARNAQUE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº

-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

Copia fiel del Original

ANEXOS

APLICACIÓN DE TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL DE PUERTO PIZARRO 2016

1.- SERVICIOS A COMERCIANTES	COSTO (S/).
1.- Manipuleo y lavado de especies finas	47.00 / tonelada
2.- Manipuleo y lavado de especies populares	37.00 / tonelada
3.- Acopio de especies populares y finas	32.00 / tonelada
2.- SERVICIO DE COMERCIANTES POR CUBETAS Y/O TINAS	
1.- Manipuleo hasta 50 kg.	6.00 / tinas y/o cubiertas
2.- Manipuleo de 51 a 90 kg.	9.00 / tinas y/o cubiertas
1.- Manipuleo de 91 a 150 kg.	12.00 / tinas y/o cubiertas
3.- SERVICIO DE FILETEO	
1.- Fileteo de especies populares y finas	125.00 / tonelada
4.- ESTACIONAMIENTO	
1.- Motokar	1.00 /h/f
2.- Moto Lineal	1.00 /h/f
3.- Triciclos	1.00 /h/f
5.- Moto Furgón	2.00/h/f
6.- Autos	3.00 /h/f
7.- Camionetas	5.00 /h/f
8.- Cámaras de 1 a 4 Tn.	10.00 /h/f
9.- Cámaras mayores a 4 Tn.	15.00 /h/f
5.- SERVICIO DE CONSERVACION	
1.- Especies de consumo popular y finos	1.50 /caja/ día
6.- ALQUILERES	
1.- Energía Eléctrica	16.00 h/f
2.- Área para caja plástica	165.00 / mensual
3.- Área para cajones isotérmicos	165.00 / mensual
4.- Mesas de Acero inoxidable	180.00 / mensual
5.- Carretilla	2.50 h/f
7.- GUARDIANIA	
1.- Cajas plásticas (10 unidades)	1.50/día





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

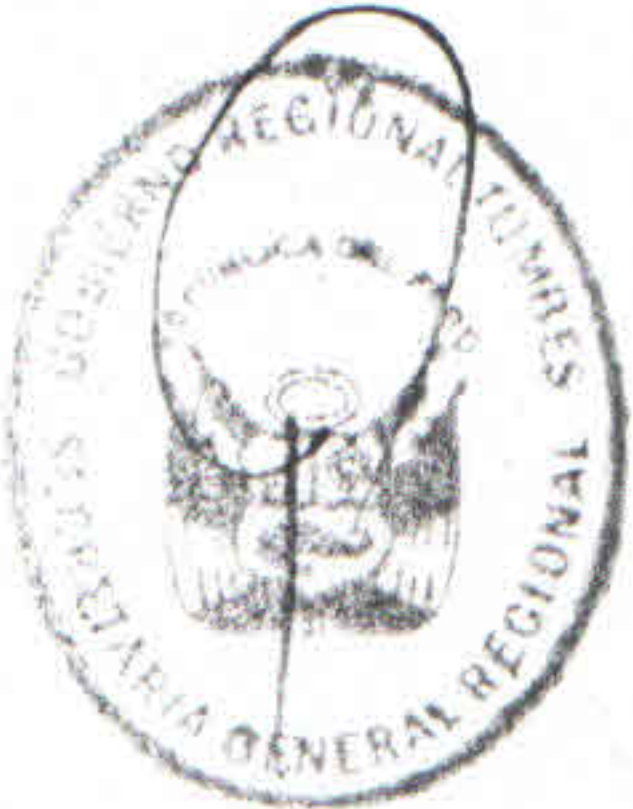
Nº

-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Copia fiel del Original

Tumbes,

2.- Mesas	2.50/día
3.- Motores	12.00/día
4.- Comprensoras	12.00/día
5.- Bidones, Remos	2.50/día
6.- Aparejos de Pesca	2.50/día
7.- Vehículos, Autos, Camionetas	6.00/día
8.- Vehículos Cámaras	12.00/día
9.- Moto furgón.	3.50/día
10.- Cajas Tecnoport y/o térmicas	6.00/día
8.- SERVICIOS HIGIENICOS	
1.- Wáter	0.50
2.- Ducha	1.00
3.- Urinario	0.30
9.- SERVICIO DE AGUA DULCE	
1.- Bidon x 05 glns.	1.50
2.- Lavado de cajas plásticas	3.50
3.- Lavado de cámaras	7.00
4.- Lavado de autos, camionetas	4.00
10.- OTROS SERVICIOS	
1.- Típeo de documentos	1.30/ hoja
2.- Impresión de documentos	1.00/ hoja
3.- Fotocopiado	0.10/ hoja
4.- Ampliación	0.50/ hoja
5.- Reducción	0.50/ hoja
6.- Costo por ingreso de personas	0.50/persona
7.- Ingreso de Combustible (Menor a 2 bidones)	1.00/F
Nota: Los precios incluyen IGV	





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº

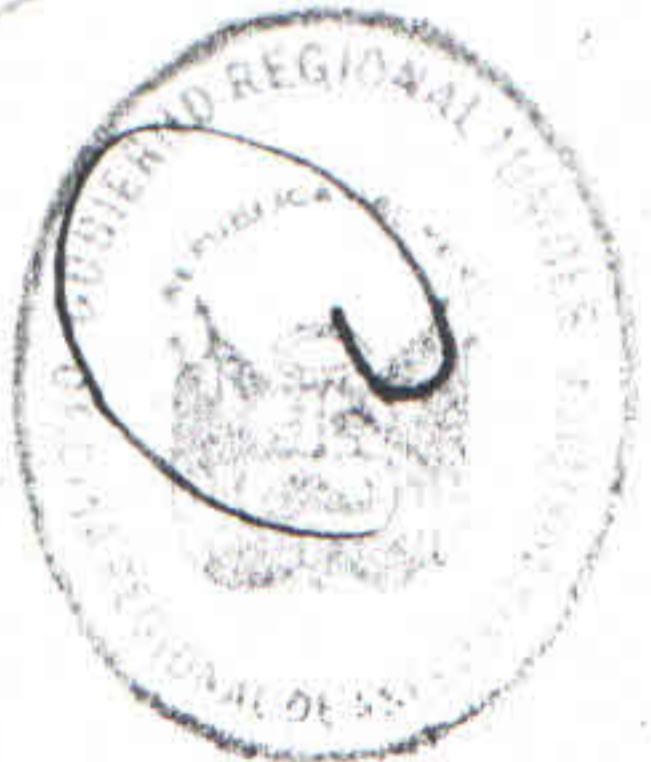
-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Copia fiel del Original

Tumbes,

APLICACIÓN DE TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL ACAPULCO 2016

1.- USO DE MUELLE – SERVICIO DE ATRAQUE	COSTO (S/).
1.- Embarcaciones pesqueras de 1 a 10 toneladas	10.00 / h/f
2.- Chalanas	3.00 / día
2.- SERVICIO A COMERCIANTES - MANIPULEO Y LAVADO.	
1.- Especies Clase A (manipuleo y lavado)	45.00/tonelada
2.- Especies Clase B (manipuleo y lavado)	40.00/tonelada
3.- Especies para proceso industrial (manipuleo)	40.00 /tonelada
4.- Marisqueros	1% valor
5.- Lavado de pescado (uso de pozas)	35.00 /tonelada
6.- Embarque de hielo	20.00 /tonelada
3.- SERVICIO DE INGRESO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
1.- Autos y motocar	3.00 /h/f
2.- Camionetas	5.00 /h/f
3.- Cámaras de 1 a 3 TN.	5.00 /h/f
4.- Cámaras de 3 a 6 TN.	10.0 /h/f
5.- Cámaras mayores de 6 TN	20.00 /h/f
4.- SERVICIO DE CONSERVACION EN CAMARA DE FRIO	
1.- Especies de consumo popular y fino	25.00 /Ton/día
5.- SERVICIO DE GUARDIANIA	
1.- Cajas plásticas (menor a 100 unidades)	2.00/día
2.- Cajas plásticas (mayor a 101 a 200 unidades)	3.00/día
3.- Cajas plásticas (mayor a 201 unidades)	5.00/día
4.- Aparejos de pesca	3.00/día
5.- Vehículos	10.00/día
6.- VENTA DE AGUA DULCE	
1.- Cilindro x 50 galones	6.00/cilindro
2.- Lata x 05 galones	0.50/lata
7.- SERVICIOS HIGIENICOS	
1.- Uso de Baño	0.50
2.- Ducha	1.00
3.- Ducha (una lata de agua x 05 galones)	1.00





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Nº

Tumbes,

Copia fiel del Original

8.- GRIFO		
1.- Venta de Petróleo D-2		Precio oficial
9.- OTROS SERVICIOS		
1.- Ingreso de Triciclos		2.00/dia
2.- Ingreso de Combustible por el Desembarcadero (derecho por uso de muelle)		0.20 gln.
3.- Carnet ingreso de personas (estibadoras, carretilleros, lavadores, y otros).		5.00/semanal
5.- Carnet ingreso de personas (pescadores artesanales)		5.00/semanal
6.- Venta de Energía Eléctrica (de la red pública)		10.00 /diario
7.- Carga de Baterías		5.00 /unid.
Nota: Los precios incluyen IGV		





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº

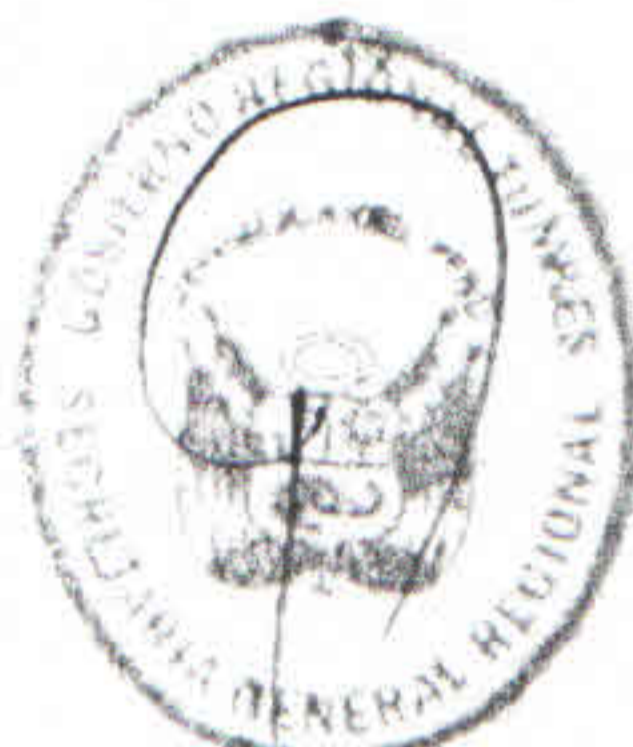
-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

Copia fiel del Original

APLICACIÓN DE TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL DE CANCAS 2016

<u>1.- USO DE MUELLE – SERVICIOS DE ATRAQUE</u>	<u>COSTO (S/).</u>
1.- Descarga e/p bolicheras	10.00 / tonelada
2.- Atraque e/p artesanales	5.00 / tonelada
<u>2.- SERVICIO A COMERCIANTES</u>	
<u>MANIPULEO Y LAVADO</u>	
1.- Especies finas	35.00 / tonelada
2.- Especies populares	35.00 / tonelada
<u>3.- SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO</u>	
1.- Cámaras de 03 a 05 toneladas	5.00 h/f
2.- Cámaras mayores de 06 toneladas	10.00 h/f
<u>4.- SERVICIO DE CAMARA DE FRIO</u>	
1.- Almacenamiento de cajas	0.50 /p/c
<u>5.- SERVICIO DE GUARDIANIA</u>	
1.- Vehículos de 3.00 a 5.00 toneladas	5.00/día
2.- Vehículos mayores a 6.00 toneladas	10.00/día
3.- Cajas plásticas c/u	0.30/día
<u>6.- SERVICIO VENTA DE AGUA DULCE</u>	
1.- Cilindro x 55 Gln.	5.00/ c
<u>7.- SERVICIO VENTA DE COMBUSTIBLE</u>	
1.- Venta de Petróleo D-2	Precio oficial
<u>8.- SERVICIOS HIGIENICOS</u>	
1.- Baños	0.50
2.- Duchas	1.00
<u>9.- SERVICIO TRANSITO DE CARRITOS</u>	
1.- Carretas	5.00 semanal





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº

-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Copia fiel del Original

Tumbes,

10.- SERVICIO DE ALQUILERES		
1.- Motobomba		10.00 hora
2.- Energía Eléctrica		10.00/h/f
3.- Alquiler de Ambiente		10.00/h
11.- INGRESO BOLICHE		
1.- Boliche, Redes		20.00
11.- INGRESO A LA INFRAESTRUCTURA		
1.- Ingreso Hielo		5.00 / tonelada
2.- Ingreso Combustible		0.20/galón
3.- Ingreso de Carnada		10.00/tonelada
Nota: Los precios incluyen IGV		

